


INFORME/SE/02/2025

Informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, con relación a las Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del periodo comprendido del veintiséis de enero al veinte de febrero de dos mil veinticinco

De conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado sobre las Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla; por lo que, en acatamiento a la disposición legal en cita, se rinde el siguiente:

I n f o r m e

Dentro del periodo comprendido del veintiséis de enero al veinte de febrero de dos mil veinticinco, se informa que el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, resolvió veinticinco Asuntos Especiales; cuatro Recursos de Apelación; y quince Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía; en sesiones públicas de fechas uno, siete y veinte de febrero de dos mil veinticinco, de acuerdo a lo siguiente:

Número de Expediente	Promoviente / Parte Denunciante	Autoridad Responsable / Parte Denunciada	Acto Impugnado / Acto Denunciado	Puntos Resolutivos	Fecha de Resolución
TEEP-A-001/2025	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Pronunciamiento del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el cual se limitó a los partidos políticos registrar en el Proceso Electoral Local Extraordinario de dos mil veinticinco, nuevas candidaturas comunes o coaliciones a las que participaron en las elecciones ordinarias	Primero. Se acumulan los expedientes TEEP-A-002/2025 y TEEP-A-003/2025, al diverso TEEP-A-001/2025, por ser éste el más antiguo. Segundo. El Tribunal Local, declara fundados los agravios en estudio y, en consecuencia, se revocan los Acuerdos impugnados CG/AC-0001/2025 y CG/AC-0008/2025, dictados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en lo que fue materia de estudio y en términos de la sentencia.	01 de febrero de 2025
TEEP-A-002/2025	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Pronunciamiento del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el cual se limitó a los partidos políticos registrar en el Proceso Electoral Local Extraordinario de dos mil veinticinco, nuevas candidaturas comunes o coaliciones a las que participaron en las elecciones ordinarias	Primero. Se acumulan los expedientes TEEP-A-002/2025 y TEEP-A-003/2025, al diverso TEEP-A-001/2025, por ser éste el más antiguo. Segundo. El Tribunal Local, declara fundados los agravios en estudio y, en consecuencia, se revocan los Acuerdos impugnados CG/AC-0001/2025 y CG/AC-0008/2025, dictados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en lo que fue materia de estudio y en términos de la sentencia.	01 de febrero de 2025
TEEP-A-003/2025	Partido Acción Nacional	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Pronunciamiento del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el cual se limitó a los partidos políticos registrar en el Proceso Electoral Local Extraordinario de dos mil veinticinco, nuevas candidaturas comunes o coaliciones a las que participaron en las elecciones ordinarias	Primero. Se acumulan los expedientes TEEP-A-002/2025 y TEEP-A-003/2025, al diverso TEEP-A-001/2025, por ser éste el más antiguo. Segundo. El Tribunal Local, declara fundados los agravios en estudio y, en consecuencia, se revocan los Acuerdos impugnados CG/AC-0001/2025 y CG/AC-0008/2025, dictados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en lo que fue materia de estudio y en términos de la sentencia.	01 de febrero de 2025
TEEP-JDC-013/2025	José Juan Hernández Méndez	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Acuerdo del Consejo General por el cual se designó a las Consejerías y Secretarías de los Consejos Municipales Electorales a instalarse en el Proceso Electoral Local Extraordinario dos mil veinticinco	Único. Se confirma en lo que fue materia de impugnación, el Acuerdo controvertido, por las razones que se exponen en la sentencia.	01 de febrero de 2025



INFORME/SE/02/2025

Número de Expediente	Promoviente / Parte Denunciante	Autoridad Responsable / Parte Denunciada	Acto Impugnado / Acto Denunciado	Puntos Resolutivos	Fecha de Resolución
TEEP-JDC-022/2025	Carmen Romero Flores	Comisión Organizadora Transitoria Municipal de Plebiscitos del Gobierno Municipal de Tehuacán, Puebla	Resolución emitida por la Comisión Organizadora Transitoria Municipal de Plebiscitos del Gobierno Municipal de Tehuacán, Puebla, en el expediente COTP/01/ACUM/2025, que determinó revocar el registro la Planilla "Sigamos cambiando el rumbo" en la elección de la Junta Auxiliar de San Nicolás Tetitzintla, perteneciente al Municipio de Tehuacán, Puebla	<p>Primero. Se declaran fundados los agravios estudiados en la sentencia y en consecuencia se revoca la resolución controvertida.</p> <p>Segundo. Se ordena a la Autoridad Responsable, realice lo ordenado en el apartado seis de la sentencia.</p>	01 de febrero de 2025
TEEP-JDC-023/2025	José Juan Urieta y otros	Ayuntamiento de Tecamachalco Puebla	Diversas irregularidades suscitadas durante el desarrollo del plebiscito para renovar la Junta Auxiliar de San Mateo Tlaixpan, perteneciente al Municipio de Tecamachalco, Puebla	<p>Primero. Se sobresee parcialmente la demanda de conformidad con lo estudiado en el considerando segundo de la sentencia.</p> <p>Segundo. Se califican como fundados e inoperantes los agravios de conformidad con lo analizado en la ejecutoria.</p> <p>Tercero. Se le ordena a la Autoridad Responsable proceda conforme al apartado de efectos señalado en el considerando noveno de la sentencia.</p>	01 de febrero de 2025
TEEP-AE-022/2024	Dato Protegido	Tania Cortés y otros	Comisión de supuestos actos que podrían constituir Violencia Política en contra de la Mujer por Razón de Género	<p>Primero. Se declara la inexistencia y la existencia de la infracción denunciada, en términos de lo razonado en la sentencia por lo que se impone una amonestación pública a los infractores en términos del considerando noveno rector de la sentencia.</p> <p>Segundo. Se solicita al Instituto Electoral del Estado de Puebla y al Consejo General del Instituto Nacional Electoral realicen el registro de las personas a las que se actualizó la infracción en el catálogo de sujetos sancionados por Violencia Política en contra de la Mujer por Razón de Género en términos de lo establecido en el considerando décimo.</p> <p>Tercero. Se instruye al Secretario Instructor en funciones de Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla para que realice las acciones pertinentes a fin de que se dé cumplimiento a las medidas de reparación ordenadas.</p>	07 de febrero de 2025
TEEP-AE-069/2024	Partido Revolucionario Institucional	José Chedraui Budib y otro	Comisión de supuestos actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones atribuidas a los denunciados conforme a lo referido en el considerando séptimo del fallo.	07 de febrero de 2025
TEEP-AE-080/2024	Partido Revolucionario Institucional	Jorge Hernández Aguilera y otros	Comisión de supuestos actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones atribuidas a los denunciados, conforme a lo referido en el fallo en el considerando séptimo.	07 de febrero de 2025



INFORME/SE/02/2025

Número de Expediente	Promoviente / Parte Denunciante	Autoridad Responsable / Parte Denunciada	Acto Impugnado / Acto Denunciado	Puntos Resolutivos	Fecha de Resolución
TEEP-AE-095/2024	Partido Revolucionario Institucional	José Chedraui Budib y otro	Comisión de supuestos actos anticipados de campaña y promoción personalizada	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones atribuidas a los denunciados consistentes en promoción personalizada, actos anticipados de campaña y culpa in vigilando.	07 de febrero de 2025
TEEP-AE-096/2024	Celerino Iglesias Bonilla	Juan Manuel Téllez Salazar	Comisión de supuestos actos anticipados de precampaña y campaña	<p>Primero. Se acumulan los Asuntos Especiales identificados con las claves TEEP-AE-179/2024 y TEEP-AE-162/2024 al diverso TEEP-AE-096/2024, en términos del considerando segundo de la sentencia.</p> <p>Segundo. Se declara la inexistencia de los actos anticipados de precampaña atribuida al denunciado conforme a lo referido en el fallo.</p> <p>Tercero. Se declara la existencia de los actos anticipados de campaña atribuida al denunciado conforme a lo referido en el fallo.</p> <p>Cuarto. Se impone al denunciado una amonestación pública, ello en razón de lo establecido en la sentencia.</p> <p>Quinto. Se revocan las resoluciones de medidas cautelares de doce de julio, veintiséis y veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro y en consecuencia se vincula a la Comisión de Quejas y Denuncias a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el considerando octavo de la sentencia.</p>	07 de febrero de 2025
TEEP-AE-146/2024	Partido Político Morena	Víctor Vargas García y otros	Comisión de conductas que supuestamente vulneran los principios de imparcialidad, neutralidad, legalidad y equidad en el proceso electoral, dimanado del uso indebido de recursos públicos para promoción personalizada, así como, superposición de propaganda electoral y el uso indebido de símbolos religiosos en propaganda electoral	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas, en términos de lo razonado en la resolución.	07 de febrero de 2025
TEEP-AE-149/2024	Partido Verde Ecologista de México	Mario Gerardo Riestra Piña y otro	Comisión de supuestos actos anticipados de campaña	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas, en términos de lo razonado en la resolución.	07 de febrero de 2025
TEEP-AE-155/2024	Otrora Partido de la Revolución Democrática	Tonantzin Fernández Díaz y otras	Comisión de conductas presuntamente violatorias de la normativa electoral consistente en uso indebido de recursos públicos	Único. Se declara por una parte cosa juzgada, y por otra la inexistencia de la infracción denunciada.	07 de febrero de 2025
TEEP-AE-220/2024	Dato Protegido	Fernando Morales Martínez	Comisión de presuntas violaciones a la normativa electoral consistentes en colocación de propaganda de precampaña en un anuncio espectacular luminoso	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas de conformidad a lo estudiado en la sentencia.	07 de febrero de 2025


INFORME/SE/02/2025

Número de Expediente	Promoviente / Parte Denunciante	Autoridad Responsable / Parte Denunciada	Acto Impugnado / Acto Denunciado	Puntos Resolutivos	Fecha de Resolución
TEEP-AE-162/2024	Celerino Iglesias Bonilla	Juan Manuel Téllez Salazar	Comisión de supuestos actos anticipados de precampaña y campaña	<p>Primero. Se acumulan los Asuntos Especiales identificados con las claves TEEP-AE-179/2024 y TEEP-AE-162/2024 al diverso TEEP-AE-096/2024, en términos del considerando segundo de la sentencia.</p> <p>Segundo. Se declara la inexistencia de los actos anticipados de precampaña atribuida al denunciado conforme a lo referido en el fallo.</p> <p>Tercero. Se declara la existencia de los actos anticipados de campaña atribuida al denunciado conforme a lo referido en el fallo.</p> <p>Cuarto. Se impone al denunciado una amonestación pública, ello en razón de lo establecido en la sentencia.</p> <p>Quinto. Se revocan las resoluciones de medidas cautelares de doce de julio, veintiséis y veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro y en consecuencia se vincula a la Comisión de Quejas y Denuncias a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el considerando octavo de la sentencia.</p>	07 de febrero de 2025
TEEP-AE-179/2024	Celerino Iglesias Bonilla	Juan Manuel Téllez Salazar	Comisión de supuestos actos anticipados de precampaña y campaña	<p>Primero. Se acumulan los Asuntos Especiales identificados con las claves TEEP-AE-179/2024 y TEEP-AE-162/2024 al diverso TEEP-AE-096/2024, en términos del considerando segundo de la sentencia.</p> <p>Segundo. Se declara la inexistencia de los actos anticipados de precampaña atribuida al denunciado conforme a lo referido en el fallo.</p> <p>Tercero. Se declara la existencia de los actos anticipados de campaña atribuida al denunciado conforme a lo referido en el fallo.</p> <p>Cuarto. Se impone al denunciado una amonestación pública, ello en razón de lo establecido en la sentencia.</p> <p>Quinto. Se revocan las resoluciones de medidas cautelares de doce de julio, veintiséis y veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro y en consecuencia se vincula a la Comisión de Quejas y Denuncias a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el considerando octavo de la sentencia.</p>	07 de febrero de 2025
TEEP-AE-225/2024	Dato Protegido	José Cruz Sánchez Rojas	Comisión de supuestos actos anticipados de precampaña	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia.	07 de febrero de 2025




INFORME/SE/02/2025

Número de Expediente	Promovente / Parte Denunciante	Autoridad Responsable / Parte Denunciada	Acto Impugnado / Acto Denunciado	Puntos Resolutivos	Fecha de Resolución
TEEP-AE-229/2024	Dato Protegido	Eduardo Rivera Pérez y otros	Comisión de supuestos actos anticipados de precampaña y campaña	Primero. Se decreta la acumulación del expediente TEEP-AE-258/2024 al TEEP-AE-229/2024 por ser este último el más antiguo. Segundo. Se declara por una parte cosa juzgada y por la otra la inexistencia de las infracciones denunciadas.	07 de febrero de 2025
TEEP-AE-231/2024	Dato Protegido	Eduardo Rivera Pérez y otros	Comisión de supuestos actos anticipados de precampaña y campaña	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas.	07 de febrero de 2025
TEEP-AE-235/2024	Partido Acción Nacional	Alejandro Armenta Mier y otros	Presunta colocación de propaganda electoral en lugares no permitidos por la normativa electoral	Único. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada.	07 de febrero de 2025
TEEP-AE-236/2024	Dato Protegido	Abraham Irving Salazar Pérez	Presunto uso indebido de menores de edad en propaganda electoral	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas de conformidad a lo estudiado en la sentencia.	07 de febrero de 2025
TEEP-AE-247/2024	Partido Político Morena	Eduardo Rivera Pérez	Utilización indebida de símbolos patrios en propaganda electoral	Único. Se declara la existencia de la infracción denunciada y, en consecuencia, se impone a Eduardo Rivera Pérez una amonestación pública, conforme a lo razonado en la sentencia.	07 de febrero de 2025
TEEP-AE-254/2024	Dato Protegido	Armando Nava Arroyo y otro	Comisión de supuestos actos violatorios de la normativa electoral, consistentes en la presunta entrega de árboles y juguetes con propaganda impresa	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas, en términos de lo razonado en la resolución.	07 de febrero de 2025
TEEP-AE-257/2024	Dato Protegido	Eduardo Rivera Pérez	Comisión de supuestos actos anticipados de precampaña y campaña	Único. Se declara cosa juzgada la conducta denunciada, en términos de lo razonado en la sentencia.	07 de febrero de 2025
TEEP-AE-258/2024	Dato Protegido	Eduardo Rivera Pérez y otros	Comisión de supuestos actos anticipados de precampaña y campaña	Primero. Se decreta la acumulación del expediente TEEP-AE-258/2024 al TEEP-AE-229/2024 por ser este último el más antiguo. Segundo. Se declara por una parte cosa juzgada y por la otra la inexistencia de las infracciones denunciadas.	07 de febrero de 2025
TEEP-AE-008/2025	Partido Político Morena	Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández y otro	Presunto uso indebido de menores de edad en propaganda electoral	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas de conformidad a lo estudiado en la sentencia.	07 de febrero de 2025
TEEP-AE-011/2025	Dato Protegido	José Cruz Sánchez Rojas	Comisión de supuestos actos anticipados de campaña	Único. Se declara la inexistencia de las infracciones atribuidas al denunciado conforme a lo referido en el fallo.	07 de febrero de 2025
TEEP-AE-024/2025	Dato Protegido	Eduardo Rivera Pérez	Supuesta colocación de propaganda electoral en medios de transporte público	Primero. Se acumula el expediente TEEP-AE-027/2025 al diverso TEEP-AE-024/2025 por ser este último el más antiguo. Segundo. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada, en términos de lo razonado en la resolución.	07 de febrero de 2025
TEEP-AE-027/2025	Dato Protegido	Eduardo Rivera Pérez	Supuesta colocación de propaganda electoral en medios de transporte público	Primero. Se acumula el expediente TEEP-AE-027/2025 al diverso TEEP-AE-024/2025 por ser este último el más antiguo. Segundo. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada, en términos de lo razonado en la resolución.	07 de febrero de 2025


INFORME/SE/02/2025

Número de Expediente	Promoviente / Parte Denunciante	Autoridad Responsable / Parte Denunciada	Acto Impugnado / Acto Denunciado	Puntos Resolutivos	Fecha de Resolución
TEEP-AE-036/2025	Partido del Trabajo	Germán Hilario Cano y Partido Político Movimiento Ciudadano	Conductas que contravienen la normativa electoral derivado de la supuesta aparición de menores de edad en propaganda electoral	Único. Se declara cosa juzgada la conducta denunciada, en términos de lo razonado en la sentencia.	07 de febrero de 2025
TEEP-JDC-209/2024	Micaela Castro Solís	Contralor Municipal del Ayuntamiento de Acatzingo, Puebla	Supuesta omisión de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Acatzingo, Puebla de dar contestación a un escrito	Primero. Se declara fundado el agravio para los efectos en el considerando sexto de la resolución. Segundo. Se da vista al superior jerárquico del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Acatzingo, Puebla a fin de que se imponga la sanción que estime atinente.	07 de febrero de 2025
TEEP-JDC-015/2025	Dato Protegido	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Acuerdo del Consejo General por el cual se designó a las Consejerías y Secretarías de los Consejos Municipales Electorales a instalarse en el Proceso Electoral Local Extraordinario dos mil veinticinco	Único. Se confirma en lo que fue materia de impugnación, el Acuerdo controvertido, por las razones que se exponen en la sentencia.	07 de febrero de 2025
TEEP-JDC-024/2025	Guillermo Arturo Castañeda Pérez	Comisión de Elección del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla	Diversas irregularidades acontecidas en la jornada electoral para la elección de la Junta Auxiliar de San Juan Tuxco, Puebla	Primero. Se sobresee el asunto, en términos del considerando segundo de la resolución. Segundo. Se declara fundado el agravio, en términos de lo establecido en el considerando sexto de la sentencia.	07 de febrero de 2025
TEEP-JDC-025/2025	Jesús Nava García y Fidel Márquez Gaspar	Ayuntamiento Municipal de Tlacuilotepec, Puebla y su Comisión Transitoria Organizadora de Plebiscitos	Resultados del Plebiscito para la renovación de la Junta Auxiliar de Papalotepan en el Municipio de Tlacuilotepec, Puebla	Primero. Se acumula el TEEP-JDC-026/2025 al diverso TEEP-JDC-025/2025, por ser este el más antiguo. Segundo. Se desecha de plano el Juicio de la Ciudadanía TEEP-JDC-025/2025 en términos del considerando cuarto rector de la sentencia. Tercero. Se declaran infundados los agravios en estudio en términos del considerando octavo de la resolución, y se confirma el acto controvertido en lo que fue materia de impugnación.	07 de febrero de 2025
TEEP-JDC-026/2025	Jesús Nava García y Fidel Márquez Gaspar	Ayuntamiento Municipal de Tlacuilotepec, Puebla y su Comisión Transitoria Organizadora de Plebiscitos	Resultados del Plebiscito para la renovación de la Junta Auxiliar de Papalotepan en el Municipio de Tlacuilotepec, Puebla	Primero. Se acumula el TEEP-JDC-026/2025 al diverso TEEP-JDC-025/2025, por ser este el más antiguo. Segundo. Se desecha de plano el Juicio de la Ciudadanía TEEP-JDC-025/2025 en términos del considerando cuarto rector de la sentencia. Tercero. Se declaran infundados los agravios en estudio en términos del considerando octavo de la resolución, y se confirma el acto controvertido en lo que fue materia de impugnación.	07 de febrero de 2025
TEEP-JDC-031/2025	Gregorio Diego Pérez	Comisión Organizadora del Plebiscito de la Junta Auxiliar de Tapayula, Camocuautla, Puebla	Resultados de la votación obtenida en una Junta Auxiliar de Tapayula, perteneciente al Municipio de Camocuautla, Puebla	Único. Se confirman los resultados de la elección de miembros de la Junta Auxiliar de Tapayula, Camocuautla, Puebla.	07 de febrero de 2025



INFORME/SE/02/2025

Número de Expediente	Promovente / Parte Denunciante	Autoridad Responsable / Parte Denunciada	Acto Impugnado / Acto Denunciado	Puntos Resolutivos	Fecha de Resolución
TEEP-JDC-028/2025	Constantino Franco López Torres y otro	Ayuntamiento del Municipio de Molcaxac, Puebla y otra	Omisión de reconocer una elección por asamblea comunitaria en el Municipio de Molcaxac, Puebla, así como la omisión de dar contestación a un escrito en el cual se solicitó dicho reconocimiento y la expedición de credenciales correspondientes	<p>Primero. Se califica de fundado e infundado los agravios señalados por la parte actora de conformidad a lo estudiado en la sentencia y en consecuencia se confirma la Asamblea General Comunitaria realizada el veintiséis de enero de dos mil veinticinco.</p> <p>Segundo. Se conmina al Ayuntamiento a que en lo sucesivo respete el sistema normativo interno de la comunidad de Santa Cruz Huitziltepec, Molcaxac, Puebla.</p> <p>Tercero. Se le ordena al Ayuntamiento proceda conforme al apartado de efectos señalado en el considerando décimo de la resolución.</p>	07 de febrero de 2025
TEEP-JDC-029/2025	Eugenio Reyes Puyicatlá y Lizbeth Amador Tlacaltich	Integrantes del Ayuntamiento de Tlaola, Puebla, así como la Comisión Transitoria de Plebiscitos	Procedimiento de renovación y la declaración de validez y triunfo de la planilla que resultó ganadora en la elección de la Junta Auxiliar de Chicahuaxtla, perteneciente al Municipio de Tlaola, Puebla	Único. Es inoperante el agravio estudiado en el considerando sexto de la resolución.	07 de febrero de 2025
TEEP-JDC-030/2025	Enrique Vázquez González	Comisión Organizadora Transitoria de Plebiscito de la Junta Auxiliar de Puente Colorado, Chapulco, Puebla	Omisión de dar respuesta al escrito presentado por un ciudadano por parte de la Comisión Organizadora para las Elecciones de las Juntas Auxiliares del Municipio de Chapulco, Puebla	Único. Se sobresee el Juicio de la Ciudadanía.	07 de febrero de 2025
TEEP-JDC-037/2025	José Daniel Francisco Ramírez Juárez y otro	Ayuntamiento Municipal de Huejotzingo, Puebla y su Comisión Transitoria Organizadora de Plebiscitos	Supuesta ilegalidad de la resolución emitida por la Comisión Plebiscitaria organizadora de la elección de la Junta Auxiliar de Xalmimilulco del Municipio de Huejotzingo, Puebla	<p>Primero. Se acumula el TEEP-JDC-038/2025 al diverso TEEP-JDC-037/2025, por ser este el más antiguo.</p> <p>Segundo. Se sobreseen las demandas por cuanto hace a lo expuesto en el considerando tercero rector de la sentencia.</p> <p>Tercero. Se declaran infundados los agravios en estudio en términos del considerando octavo de la sentencia y se confirma la resolución controvertida.</p>	07 de febrero de 2025
TEEP-JDC-038/2025	José Daniel Francisco Ramírez Juárez y otro	Ayuntamiento Municipal de Huejotzingo, Puebla y su Comisión Transitoria Organizadora de Plebiscitos	Supuesta ilegalidad de la resolución emitida por la Comisión Plebiscitaria organizadora de la elección de la Junta Auxiliar de Xalmimilulco del Municipio de Huejotzingo, Puebla	<p>Primero. Se acumula el TEEP-JDC-038/2025 al diverso TEEP-JDC-037/2025, por ser este el más antiguo.</p> <p>Segundo. Se sobreseen las demandas por cuanto hace a lo expuesto en el considerando tercero rector de la sentencia.</p> <p>Tercero. Se declaran infundados los agravios en estudio en términos del considerando octavo de la sentencia y se confirma la resolución controvertida.</p>	07 de febrero de 2025

INFORME/SE/02/2025

Número de Expediente	Promoviente / Parte Denunciante	Autoridad Responsable / Parte Denunciada	Acto Impugnado / Acto Denunciado	Puntos Resolutivos	Fecha de Resolución
TEEP-JDC-032/2025	Consuelo Narciso Bautista	Comisión Plebiscitaria para la integración de las Juntas Auxillares del Municipio de Cuyoaco, Puebla	Entrega de la constancia de mayoría a la planilla que resultó ganadora, así como diversos actos de la Comisión Municipal de Plebiscitos de Cuyoaco, Puebla	Primero. Se sobresee la demanda en cuanto hace a lo expuesto en el considerando tercero de la sentencia. Segundo. Se declara infundado e inoperante el agravio estudiado en el considerando octavo y en consecuencia se confirma el acto impugnado.	07 de febrero de 2025
TEEP-A-095/2024	Pacto Social de Integración, Partido Político	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	Acuerdo del Consejo General de este Organismo Electoral por el cual se aprobó la distribución del financiamiento público de partidos políticos para actividades ordinarias permanentes del ejercicio dos mil veinticinco	Primero. Se declaran en parte infundados, y en otra inoperantes, los agravios formulados en el recurso de apelación.	20 de febrero de 2025

**Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza,
a veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco**



**C. Jorge Ortega Pineda
Secretario Ejecutivo del
Instituto Electoral del Estado**

